## Municipio Autónomo de Caguas PO Box 907, Caguas, Puerto Rico 00726 • Teléfono (787) 653-8833



La Junta de Subasta del Municipio Autónomo de Caguas recibirá propuestas para la celebración de la siguiente subasta:

## Subasta 2023-011 LIMPIEZA DE ACERAS, CALLES, MONUMENTOS, PLACITAS, PLAZOLETAS ENTRE OTROS DEL MUNICIPIO DE CAGUAS

I LAZOLLIAO LITTIL OTROO DEL MONION IO DE GAGGAG	
FECHA LÍMITE PREGUNTAS	FECHA LÍMITE DE CONTESTACIONES
Martes, 18 de octubre de 2022	Jueves, 20 de octubre de 2022
FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE APERTURA
Miércoles, 26 de octubre de 2022 • Antes de las 3:00 p.m.	Jueves, 27 de octubre de 2022 • A las 10:00 A.M.

Los documentos de subasta como planos, especificaciones, condiciones especiales y generales estarán disponibles en formato digital. Los mismos pasarán a formar parte de los documentos de subasta del contrato que se formalice. Para obtenerlos, deberá acceder al nuevo Registro Electrónico de Proveedores y Subastas en Línea, (en adelante REPSEL), a través https://caguas.gov.pr/subastasenlinea. Luego de crear su cuenta de usuario v completar el proceso de registro, tendrá acceso a los documentos de subasta. Además, tendrán el beneficio de registro, tendrá acceso a los documentos de subasta. Además, tendrán el beneficio de registro, tendrá acceso a los documentos de subasta. subastas que convoque el Municipio prospectivamente. De tener inconvenientes para acceder a esta plataforma, puede comunicarse a la Oficina de Compras y Subastas al 787-653-8833, Ext. 1990/1900.

A través del sistema REPSEL, los licitadores podrán cargar o someter, electrónicamente, sus propuestas y los demás documentos requeridos, en formato PDF, en o antes de las 3:00 p.m. del miércoles, 26 de octubre de 2022. Las propuestas sometidas estarán encriptadas en el Sistema, como medida de seguridad y garantía de los procesos, hasta la fecha de apertura. Para la apertura de las propuestas se requiere que tres (3) miembros de la Junta de Subastas autoricen dicha acción en el sistema, proceso que solo podrá realizarse pasadas las 10:00 a.m. de la fecha de apertura. A partir de ese momento, todas las propuestas sometidas estarán disponibles a través del sistema para revisión de todos los licitadores Las preguntas y respuestas, en las fechas limites establecidas, se realizarán a través del correo electrónico: participantes. subastasenlinea@caquas.gov.pr.

Cada licitador presentará su propuesta acompañada de una fianza equivalente al 5% de la licitación (Bid Bond) de la subasta correspondiente. Dicha fianza puede satisfacerse mediante cheque certificado o giro postal a nombre del Director de Finanzas o en forma de seguros de una compañía que esté inscrita en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y autorizado a hacer negocios en Puerto Rico. Los licitadores deberán considerar en sus propuestas las regulaciones locales y federales aplicables. Este proyecto podrá ser financiados con fondos municipales y fondos del "Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Act" bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés).

Al momento de contratar, se le requerirá que esté registrado en el Sistema para la Administración de Subvenciones (SAM por sús siglas en inglés). Por lo tanto, debe entregar evidencia de los registros o de haber iniciado la radicación de las solicitudes de estos, como parte de su propuesta. Para más

información sobre SAM, puede acceder a https://www.sam.gov/SAM.

La Junta de Subasta se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas o adjudicar las subastas en las condiciones más favorables al Municipio de Caguas. Igualmente se reserva el derecho de cancelar la adjudicación, antes de la formalización del contrato o de emitida la orden de compra, sin que medie responsabilidad alguna para el Municipio de Caguas. El Municipio de Caguas es un patrono con igualdad de oportunidad v no discrimina por razones de sexo, género, identidad sexual, raza, edad, nacionalidad, creencia religiosa, estado civil, veterano, o discapacidad.

Este proceso de Subasta será implementado según el 2 C.F.R. 200.318-200.327. El Municipio de Caguas alienta y le dará prioridad a aquellos proponentes que estén certificados como Empresa de Negocios Minoritarios (MBE), Empresa de Negocios en Desventaja (DBE) y Empresa de Negocios de Muieres (WBE).

Én Caguas, Puerto Rico al 13 de octubre de 2022.

William E. Miranda Torres, Alcalde